

**PERÚ****Ministerio
de Salud**Dirección Regional de Salud Tumbes
Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ALERTA DIGEMID N° 37 - 2022**PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO INCAUTADO EN ACCIONES
DE CONTROL Y VIGILANCIA**

La DIGEMID, comunica a los profesionales de salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos, responsables del suministro de medicamentos en el sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se ha identificado un establecimiento Informal, con Stands donde se comercializaba el siguiente producto farmacéutico **FALSIFICADO**:

PRODUCTO FARMACÉUTICO FALSIFICADO		STAND	DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN/INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	N.º DE LOTE			
Aero OM 100 mg/mL sabor a fresa suspensión oral fco. Gotero x 15 mL	10700649	538	Incautados en la intervención realizada por la Policía Nacional del Perú en el Centro Comercial Unicachi, ubicado en la Av. Abancay N° 1098 distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima	LIMA
Dicynone 250 mg solución inyectable ampolla x 2 mL	2Y017			
Hepabionta solución inyectable ampolla x 2 mL	1080136	601		
Aneurin 25 000 solución inyectable ampolla x 3 mL	1030056			
Amikabiot 1 g solución inyectable ampolla x 4 mL	1030838			
Cefabroncol DUO polvo para susp. Oral Fco x 75 mL	1056158 (envase mediato)			
Cefacrol IM 1000 polvo para inyección 01 vial + 01 ampolla solvente x 3.5 ml	1034198 (envase Inmediato)			
Furoxona 16,66 mg/5mL suspensión oral Fco. X 120 mL	1100718 (vial) 1081888 (solvente)			
Isodine 7.5% solución espuma Fco x 120 mL	1063586	538		
Medicoril solución oftálmica estéril Fco. Gotero x 2,5mL	1029268			
Soluna 1M solución	1111607			
	1092188			



DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
 AV. Fernando Belaunde Terry MZ. "X" LOTE 01-10- Urb. José Lishner Tudela



PERU

Ministerio
de Salud

Dirección Regional de Salud Tumbes
Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

suspensión oral x20 mL		538
Furoxona Forte 50 mg/mL	108B445	
suspensión oral x 120 mL		
Gravol 50 mg/ml	1121638	
solución inyectable x 1 ml		
Gravol 50 mg tableta	1072147	
Hirudoid Forte pomada tubo x 14 g	10101815	
Hirudoid pomada tubo x 14 g	11101668	
Xalar 10 mg cápsula blanda	1097095	603
Hiperlipen 100 mg cápsula	1097095	549
Glucophage 850 mg comprimido recubierto	1070077	603
Frutenzima cápsula	10945428	548
	15043577	
Ricilina 500 mg cápsula	10181479	538

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de estos productos falsificados¹. La **DIRESA Tumbes**, recomienda verificar antes de su compra el número de lote de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario.

Cualquier consulta comunicarse al cel. 958117559



Tumbes, 13 de julio del 2022



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

Dr. Rommel Veintimilla Gonzalez Seminario
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD

¹ En base al Artículo 2 de la Ley Nº 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".